

**MODIFIQUESE DECRETO EXENTO E-DEX01163-2024 DE PROGRAMACION
ESPECIFICA "CELEBREMOS JUNTOS EL MES DEL LIBRO"**

DECRETO EXENTO E-DEX02506-2024

VALLENAR, 19/06/2024

VISTOS:

- 1.-Instrucciones de Contraloría General de la República.
- 2.-La necesidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario de ejecutar la Programación específica "celebremos juntos el mes del libro".
- 3.-Memo N°DDC-M00625-2024, de la Dirección Desarrollo Comunitario, que solicita Disponibilidad Presupuestaria.
- 4.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°DAF-C00799-2024, con fecha 19 de marzo del 2024.
- 5.- Decreto Exento N° E-DEX01163-2024 de fecha 21 de marzo del 2024.
- 6.- La necesidad de contar con el servicio dirigido a los habitantes de la Comuna.
- 7.- La Ley N° 18.575 Orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado, Ley 19.880 de bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- 8.- Decreto Exento N° 1609 y 1950 de la Alcaldía que delega facultad de Firmas por "Orden del Sr. Alcalde".
- 9.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Modifique Decreto Exento E-DEX01163-2024 con fecha 21 de marzo del 2024 que aprueba Programación Específica denominada "Celebremos juntos el mes del libro" y su Presupuesto, por un monto de \$ 1.480.000, con recursos municipales.

Donde dice:

1. Apruébese Presupuesto de la "Recuperación y proyección de espacio pasarela segunda etapa" presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el fin de generar espacios para fomentar el desarrollo cultural de la comunidad, brindando espacios para la expresión artística y patrimonial.

Debe decir:

1. Apruébese presupuesto de la programación específica "Celebremos juntos el mes del libro" presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el fin de generar instancias para fomentar el gusto y valoración por la lectura de la comunidad, brindando instancias de fomento lector.
- 2.- Se deja establecido que las demás clausulas insertas en el Decreto Exento N° E-DEX01163-2024 de fecha 21 de marzo del 2024 no serán modificadas en el presente acto.
3. – Tómesese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

➤ **Por Orden del Sr. Alcalde Firman:**

PACL /APFV /marr



Firma Electrónica Avanzada
María Del Carmen Fuentes Cruz
Secretaría Municipal (S)
Fecha: 19/06/2024 16:50:36 -0400



Firma Electrónica Avanzada
Víctor Fabricio Escudero Failla
Administrador Municipal
Fecha: 19/06/2024 16:04:47 -0400

Distribución: DIDECO/ TRANSPARENCIA/OFCINA DE PARTES